



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**CORREGIDURIA DE ALTAVISTA  
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA**

**CITACIÓN**

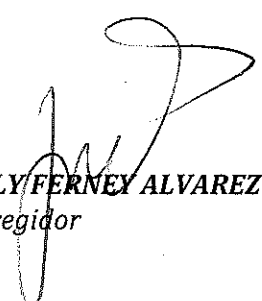
Medellín, octubre 31 de 2025

Se le informa a **PERSONA DETERMINA E INDETERMINDA**, que debe comparecer ante la Corregiduría de Altavista, ubicada en la Calle 18 N 105-69, piso 2, **EL DIA MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 AM** por la presunta violación la ley 1801 de 2016, Artículo 135 literal A, numeral 1", que reza: "**ARTICULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA: Los siguientes comportamientos relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben de realizarse, según la modalidad señalada: A.) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos**", para darle traslado a la pruebas recolectadas y para aclararle que si no restablece EL ORDEN URBANISTICO, ya sea obteniendo la licencia de construcción para el reconocimiento de la construcción ante las entidades competentes (curaduría urbana) o demoliendo por su cuenta lo construido sin licencia, le podrá ser aplicada la medida correctiva de multa Especial, de acuerdo al estrato en que se encuentra ubicado el inmueble, o demolición, de conformidad con lo estipulado en el artículo 181 numeral 2º de la ley 1801 de 2016.

Se le advierte que, en caso de no comparecer a la citación, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), y no justificare su ausencia dentro de los tres (3) siguientes días a la fecha de la citación, se tendrá por cierto los hechos dados a conocer a este despacho y se procederá a resolver de fondo, con base a las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Parágrafo 1º, Art. 223, Ley 1801 de 2016).

No se hace necesario que se presente en compañía de abogado inscrito o titulado, o quien pueda hacer sus veces, no obstante, está facultado para hacerlo.

Por favor presentarse con documento de identificación, a **la Mesa 2, proceso radicado 2-28819-25**

  
**JERLY FERNEY ALVAREZ ORTIZ**  
Corregidor



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CORREGIDURIA DE ALTAVISTA

ESTADO 60

| CLASE DE PROCESO                                       | EXPEDIENTE | DEMANDANTE              | DEMANDADO             | CLASE DE PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA                                                            |
|--------------------------------------------------------|------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comportamientos contrarios a la integridad urbanística | 2-28820-25 | CORREGIMIENTO ALTAVISTA | PERSONA INDETERMINADA | CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA CITADO PARA EL DÍA MIERCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 AM |

NOTIFICACION:

Este estado se fija el día 07 de noviembre de 2025 a las 7:30 horas, y se desfija el día 14 de noviembre de 2025 a las 17:30 horas

JULIAN GONZALEZ  
Secretario